

RIO GALLEGOS, 19 de mayo de 2025

VISTO:

La Nota N° 103/25, presentada por la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa imputación del saldo del Programa 45 correspondiente al remanente de partidas del Inciso 1 – Gastos en Personal, por no ejecución del pasado año 2024;

QUE asimismo, eleva propuesta de distribución de Excedentes Transitorios de Haberes;

QUE, convocada que fuera al ámbito de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, a fin de exponer el procedimiento mediante el cual construyó la propuesta efectuada, expuso:

QUE para la formulación de la propuesta de distribución de los excedentes transitorios de haberes se consideró inicialmente, el detalle ejecutado del Programa 45 del año anterior y la variación porcentual registrada en los gastos de funcionamiento entre los ejercicios 2024 y 2025 (específicamente en el período comprendido entre los meses de febrero y abril);

QUE, en particular, se analizaron los rubros correspondientes a servicios esenciales para el funcionamiento institucional, tales como limpieza, monitoreo, energía eléctrica (SPSE) y gas (Camuzzi). Se indicó que todos estos servicios evidenciaron incrementos, siendo el más significativo el correspondiente al servicio de gas, que presentó una variación interanual del 919,49%;

QUE, por lo expuesto, se ha priorizado la asignación del mayor monto al Inciso 3 – Servicios No Personales (que da cobertura a Luz, Gas, entre otros), con una participación del 35,50% sobre el total a distribuir;

QUE, asimismo, fundamentó la asignación del 23% del total al Inciso 4.3 con el objetivo de contar con margen ante eventuales desperfectos en sistemas de calefacción o equipamiento periférico informático;

QUE, en relación al 18% a asignar al Inciso 1.2 – Fondos INAT aclaró que la propuesta ha tenido en cuenta, como contrapartida, el fortalecimiento del Programa 91 recientemente aprobado por el Consejo Superior que permitiría cubrir parte de la demanda actual de manera transitoria;

QUE, el 10% destinado al Inciso 2 – Bienes de Consumo fue proyectado para la adquisición de insumos y consumibles de uso general, mientras que el 5,50% previsto en el Inciso 5 se asignaría con el fin de solventar becas de formación en el campo profesional y laboral correspondientes al segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo y los dos primeros meses del próximo año;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 054/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

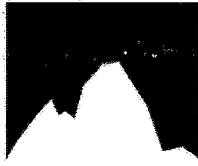
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ESO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la distribución de excedentes transitorios de haberes, conforme a la imputación del saldo del Programa 45 (remanente de partidas del Inciso 1 – Gastos en Personal, por no ejecución del año 2024), conforme al siguiente detalle propuesto por la Secretaría de

111

**UNPA**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 2.-

Administración de la UARG:

F.F.	Finalida d	Función	Programa	Actividad	Inc. (*)	Suma Crédito	%
1.6.	3	4	45	9	1.2.	\$ 17.509.650,96	18,00
1.6.	3	4	45	9	2	\$ 9.727.583,86	10,00
1.6.	3	4	45	9	3	\$ 34.532.922,72	35,50
1.6.	3	4	45	9	4.2.	\$ 7.782.067,09	8,00
1.6.	3	4	45	9	4.3.	\$ 22.373.442,89	23,00
1.6.	3	4	45	9	5	\$ 5.350.171,13	5,50
						Total \$ 97.275.838,64	100,00
							0

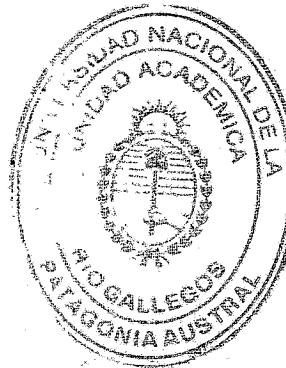
(*) Detalle del inciso:

Inciso 1.2: "Fondos Inat"**Inciso 2: Bienes de consumo****Inciso 3: Servicios no personales****Inciso 4.2: Construcciones****Inciso 4.3: Maquinarias****Inciso 4.5: Transferencias**

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Técn. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG